



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-105701067- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-105701067- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A., CUIT N° 30658893633, Legajo N° 7.514 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Vanina Lorena BARROCA GIL, Documento Nacional de Identidad N° 25.875.060, Matrícula Nacional N° 14.854, como Directora Técnica de la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.514, con domicilio en la Avenida Mitre N° 3.690, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LILIAN MABEL DURE, Documento Nacional de Identidad N°

92.984.911, Matrícula Nacional N° 17.309, como Directora Técnica de la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.514, a partir del 13 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-105701067- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga